

Valledupar, 25 de agosto de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00151-00
DEMANDANTE: PLUTARCO PAUTT GOMEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”

Valledupar, 26 de agosto de 2022

A U T O:

Obedezcase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 14 de diciembre de 2021, que revocó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho, y en su lugar ordenó reliquidar la pensión de vejez reconocida al actor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: NDavid

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada

por estado electrónico.

No. 95 el día 29 de agosto de 2022